



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0054

Se le reconoce personería adjetiva a la doctora JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO, adscrita a la firma RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., como apoderada judicial de CAFESALUD EPS S.A. (hoy liquidada), según la literalidad del mandato allegado (archivo 11).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ